

La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, llama a concurso público de oposición de antecedentes y para proveer en titularidad los cargos en la Planta Municipal, según se indica:

N° del Concurso	Cargos Disponibles	CARACTERISTICAS DEL CARGO				
		Planta	GRADO EUM	Unidad de Desempeño	Funciones a desempeñar	Requisitos
1	1	DIRECTIVOS	8	Dirección de Administración y Finanzas	Director de Administración y Finanzas	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
2	1	DIRECTIVOS	8	Secretaría Municipal	Secretario Municipal	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
3	1	DIRECTIVOS	9	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
4	1	DIRECTIVOS	9	Director Genérico	Director Genérico	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
5	1	PROFESIONALES	12	Genérico	Funciones de apoyo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
6	1	JEFATURAS	10	Genérico	Funciones de apoyo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
7	1	JEFATURAS	11	Genérico	Funciones de apoyo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
8	1	JEFATURAS	11	Genérico	Funciones de apoyo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases

9	1	JEFATURAS	12	Genérico	Funciones de apoyo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
10	1	TÉCNICOS	13	Genérico	Funciones de apoyo técnico a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
11	1	TÉCNICOS	14	Genérico	Funciones de apoyo técnico a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
12	1	TÉCNICOS	14	Genérico	Funciones de apoyo técnico a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
13	1	ADMINISTRATIVOS	14	Genérico	Funciones de apoyo administrativo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
14	1	ADMINISTRATIVOS	14	Genérico	Funciones de apoyo administrativo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
15	1	ADMINISTRATIVOS	15	Genérico	Funciones de apoyo administrativo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
16	1	ADMINISTRATIVOS	15	Genérico	Funciones de apoyo administrativo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
17	1	ADMINISTRATIVOS	15	Genérico	Funciones de apoyo administrativo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases

18	1	ADMINISTRATIVOS	16	Genérico	Funciones de apoyo administrativo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
19	1	ADMNISTRATIVOS	17	Genérico	Funciones de apoyo administrativo a la gestión municipal	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
20	1	AUXILIARES	17	Genérico	Servicios auxiliares	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
21	1	AUXILIARES	17	Genérico	Servicios auxiliares	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases
22	1	AUXILIARES	17	Genérico	Servicios auxiliares	Requisitos establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883 y de preferencia de acuerdo a funciones a desempeñar según bases

**REQUISITOS GENERALES:** Los establecidos en el art. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y lo dispuesto en el artículo 54 del DFL 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS:** Currículum Vitae; certificados de título, grado académico y/o estudios según postulación; todos deberán adjuntar el certificado de nacimiento; certificado de situación militar al día (sólo varones); certificado de antecedentes para fines especiales, declaración jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o, por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos por las causales del artículo 54 letras a), b) y c) de la Ley N° 18.575, modificada por lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa; certificados de cursos de capacitación y certificados de experiencia laboral afín con el cargo que se postula, todo según las

bases del concurso, y cualquier otro antecedente que el candidato considere relevante para su postulación.

**PUBLICACIÓN DEL CONCURSO:** Publicación en Diario la Estrella de Iquique, página Web Municipal, [www.impa.gob.cl](http://www.impa.gob.cl) y comunicación a las municipalidades de la región, el día 17 de septiembre de 2025.

**ENTREGA DE BASES:** La entrega de bases y sus anexos estará disponibles en la página web de la municipalidad [www.impa.gob.cl](http://www.impa.gob.cl), a partir del día 02 de octubre de 2025 a las 12:00 hrs. y hasta el día 10 de octubre de 2025, a las 16:00 hrs.

**RECEPCION DE ANTECEDENTES:** La recepción de antecedentes se realizará en formato físico, (en papel) en sobre cerrado, debiendo especificar detalladamente el número de concurso; nombre completo del postulante, dirección personal, teléfono y correo electrónico de contacto y; el cargo al cual postula, de conformidad con las bases del certamen, la que deberá ser presentada al municipio en la oficina de partes desde el día 06 de octubre de 2025 desde las 09:00 hrs., hasta el día 10 de octubre, a las 16:00 hrs., ubicada en calle Balmaceda N° 276, comuna de Pozo Almonte.

**ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes que obtengan un puntaje superior al corte en la etapa de evaluación curricular y experiencia (40/50), serán entrevistados dentro de los días 27 de octubre al 05 de noviembre de 2025, en el horario que se le comunicará por alguna de las vías de contacto indicadas en su postulación.

Los postulantes que obtengan, a lo menos, un puntaje igual o superior al indicado en el cuadro siguiente, serán considerados idóneos para ser seleccionados en terna que se presentará al Alcalde.

- Directivo: 80%
- Profesional: 75%
- Jefatura: 70%
- Técnico: 70%
- Administrativo: 65%
- Auxiliar: 60%

**RESOLUCION DEL CONCURSO:**

La elección del candidato se notificará mediante correo electrónico remitido a la dirección que conste en el sobre de postulación. (Se notificará tanto los candidatos seleccionados como a aquellos que no resulten favorecidos).

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

**RICHARD GODOY AGUIRRE**  
**ALCALDE**

Pozo Almonte, 17 de septiembre de 2025